

PROYECTO DE HISTORIA DEL CONVENIO DEL COMERCIO DEL METAL

Compañero: Ante las próximas deliberaciones del Convenio Colectivo del Comercio-Metal, consideramos muy útil tu aportación en la elaboración del Anteproyecto.

Por tanto desearíamos que, previa consulta con tus compañeros de trabajo, cumplimentaras la siguiente encuesta.

Señalar en el parentesis correspondiente, el valor (A) - IMPORTANTE
de negociación que se atribuye a cada punto, con (B) - SECUNDARIO
una (X). (C) - INDIFERENTE

	(A)	(B)	(C)
1º 5.000,- Ptas. mensuales de aumento lineal, independientemente de lo percibido actualmente.	()	()	()
2º 40 horas semanales.	()	()	()
3º 100% de las percepciones reales, en caso de accidente, enfermedad, embarazo y post-parto.	()	()	()
4º Revisión trimestral de los emolumentos de acuerdo con el aumento del coste de la vida.	()	()	()
5º Jubilación a los 60 años con percepción del 100 % de sus haberes y conrevisión trimestral.	()	()	()
6º Fijo en plantilla a los 15 días de prueba	()	()	()
7º I.R.T.P. y Seguridad Social a cargo de la Empresa	()	()	()
8º Creación de Comisiones Paritarias que fijen y controlen:			
a) Ritmos de trabajo			
b) Política de primas			
c) Política de incentivos y comisiones de venta.			
d) Horario de trabajo	()	()	()
9º Igualdad de salarios, sin distinción de edad	()	()	()
10º Otras mejoras de tipo económico y social:			
a) Beca de 6.000,- Ptas. a los hijos, en edades comprendidas entre los 3 y 18 años.	()	()	()
b) Beca de 10.000,- Ptas. anuales a los trabajadores que estudien.	()	()	()
c) Ayuda de 1.500,- Ptas. mensuales por hijo subnormal.	()	()	()
d) Paga de vacaciones: una mensualidad	()	()	()
e) Dietas de 500,- y 1.000,- Ptas.	()	()	()
f) Préstamo de vivienda: 150.000,- Ptas.	()	()	()
g) Préstamo personal: 50.000,- Ptas.	()	()	()
h) Seguro de vida, a cargo de la Empresa	()	()	()
i) Creación de Economatos ó acceso a ellos	()	()	()
j) permisos: - 30 días por matrimonio	()	()	()
- 5 días por alumbramiento de la esposa.	()	()	()
- 7 días naturales por fallecimiento de familiares directos e indirectos.	()	()	()

- 11º Readmisión del trabajador en caso de fallo favorable en Registratura. () () ()
- 12º GARANTÍAS CARGOS SINDICALES:
 - Sin limitación de tiempo para todos los Cargos Sindicales. () () ()
- 13º Derecho de reunión dentro de la Empresa, a simple convocatoria de la Representación Sindical. () () ()
- 14º Establecimiento del Derecho de Huelga por la Agrupación. () () ()
- 15º Readmisión de los despedidos y anulación de expedientes y sanciones. () () ()
- 16º Premios por años de Servicios. () () ()

SUGERENCIAS:

.....

.....

.....

.....

Para el envío de la Encuesta contestada ó cualquier consulta:

ALEJANDRO VELLAZ CELMA
 Varsovia, 83 1º Iª
 Barcelona-I3 Tel. 235.25.45 (De 21 a 23 horas)
 PRESIDENTE COMERCIO - METAL

*Dillurs, 1, assamblea a Sindicats,
 sense sala.*